

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
6372/2019	La Junta de Gobierno Local

**SUSANA MUÑOZ AGUILAR, EN CALIDAD DE SECRETARIA ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO,**

### **CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **Expediente 6372/2019. Contrataciones. Requerimiento documentación adjudicatario provisional suministro de vehículos policía local.**

**6º.- Expediente 6372/2019; Suministro de dos vehículos para la Policía Local;** Se da cuenta de expediente 98/2019, Gestiona 6372/2019, para la contratación del suministro (modalidad adquisición) de dos vehículos patrulla para el servicio de la Policía Local.

Requerimiento de Documentación a APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato de suministro la adquisición de dos vehículos patrulla para el servicio de la Policía local de Almuñécar

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV 34114200-Automóviles de policía

Tercero: Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Presupuesto licitación IVA excluido Tipo IVA aplicable 21% Presupuesto  
licitación IVA incluido  
37.190,08 Euros 7809,92 Euros 45000,00Euros



Aplicación presupuestaria 13200-62400 Elementos de transporte policía local  
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado

**VALOR ESTIMADO**

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA NO  
Presupuesto de licitación IVA excluido 37.190,08 Euros  
Prórrogas IVA excluido 0  
Total valor estimado 37.190,08 Euros

**RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN**

AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR

100 % % %

**ANUALIDADES**

-EJERCICIO IVA EXCLUIDO 21% IVA TOTAL IVA INCLUIDO.  
2019 37.190,08 Euros 7809,92 Euros 45.000,00Euros

TOTAL 37.190,08 Euros 7809,92 Euros 45.000,00Euros

Cuarto:.- El plazo de ejecución del contrato será de 60 días naturales desde su formalización.

**PLAZO DE DURACIÓN**

Plazo de entrega: 60 días naturales  
Plazo de garantía mínimo de 2 años

Quinto.- Que celebrada Mesa de contratación, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2019, una vez abierto el “Sobre/Archivo Electrónico ÚNICO”, se observa que la única empresa licitadora al procedimiento APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL (B29732898) cumple con los requisitos establecidos y a la vista de la oferta presentada y la valoración realizada, la mesa, por unanimidad de sus asistentes, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PATRULLA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N°98/2019; EXPEDIENTE GESTIONA N° 6372/2019 a la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL con CIF B29732898, conforme a la oferta presentada de 35.455,00€ más 7.445,55€ en concepto de IVA lo que hace un total de 42.900,55€ IVA INCLUIDO (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS) y las mejoras técnicas gratuitas siguientes: mejora en la prestación mecánica ofertando vehículos de 115 cv, período de garantía de 5 años en total y un total de 3 mantenimientos gratuitos programados en el taller oficial (incluyendo piezas y mano de obra).

No obstante, la mesa de contratación acordó advertir al órgano de contratación que deben comprobar las siguientes salvedades:

Cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social  
Comprobación del error obtenido en la plataforma



Solicitar al propuesto adjudicatario la especificación de los modelos ofertados.  
Sexto.- El 18 de noviembre de 2019 se recibe comunicación por parte del soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la que informan: “El proveedor de servicios de validación y firma electrónica @firma del Ministerio de Política Territorial nos ha informado de la existencia de un error en su dispositivo de firma electrónica, del que hace uso la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas de la PLACSP, desde la reciente actualización de Java ocurrida el pasado 15 de octubre. Puesto que esta incidencia no es imputable al licitador, le rogamos que - hasta que se solucione - no tenga en cuenta el error de validación que se muestra en la apertura de los sobres y cuyo detalle es el siguiente:

“La firma digital ds:SignatureValue contenida en la firma electrónica XML no es válida”.

Si desea mayor detalle consulte el documento “mensaje soporte @firma.pdf” que le adjuntamos y que muestra la consulta realizada por nuestro equipo técnico a @firma y la respuesta de sus técnicos.”

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de noviembre de 2019, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Requerir a la mercantil APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA SL (B29732898), y domicilio en Polígono Industrial La Vega, C/ Archidona 80-82, 29651 Mijas Costa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de 7 días hábiles presente la siguiente documentación:

Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.772,75€).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar “BANKIA ES7520383526216400000396” y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

Aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

Especificación de los modelos ofertados y características técnicas (incluyendo las mejoras ofertadas en la proposición económica).

La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del



Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante siete días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.772,75€)., además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios económicos y técnicos municipales.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4KWDE9X7ZWNV62ATCAJEZJAEH | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4